

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, realice los actos administrativos necesarios para el desarrollo de los siguientes ítems:

- 1 - Presentación de proyectos educativos asociados a entidades del sector productivo y a universidades, para el desarrollo de Institutos Tecnológicos Superiores no universitarios;
- 2 - dichos proyectos deberán orientarse a la creación de carreras técnico-profesionales de nivel superior no universitario que se vinculen estrechamente con las necesidades locales y regionales, y que contribuyan a la inserción de los egresados en el mercado de trabajo;
- 3 - los proyectos educativos asociados se deberán presentar a partir del 24 de noviembre de 1998 ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (Secretaría de Políticas Universitarias). El Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria (PRESNU) cuenta con un fondo constituido con aportes del Tesoro Nacional y del Banco Interamericano de Desarrollo.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1998.**

**RESOLUCION N°**

**/98.-**

  
Prof. OSCAR A. LASSALLE  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial



**GUILLERMO LINDL  
VICEPRESIDENTE SEGUNDA  
A/C PRESIDENCIA**